



BANDO MUNICIPAL

Esta Alcaldía al amparo de lo dispuesto en los artículos 21.1) e) y 84.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y así como en el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por medio del presente **BANDO HACE SABER** lo siguiente:

Las recomendaciones y directrices de los distintos organismos oficiales han establecido como objetivo primordial salvaguardar la salud de los vecinos, a fin de evitar la concentración numerosa de personas con el objetivo de evitar la expansión del COVID-19. Entre esas directrices se encuentra la cancelación de las fiestas públicas, celebraciones locales y cualquiera de sus diversas manifestaciones previstas dada la responsabilidad personal y el papel que juegan los Ayuntamientos.

Ante los posibles riesgos que pudieran derivarse se hace urgente y necesaria la adopción de medidas preventivas, mientras no sea declarada oficialmente la finalización de la situación de crisis sanitaria.

Las fiestas públicas, celebraciones locales y cualquiera de sus diversas manifestaciones concentran una gran cantidad de personas en los distintos actos que se organizan desde este Ayuntamiento, incompatibles con las recomendaciones de las autoridades sanitarias que aconsejan evitar la concentración masiva de personas.

A la vista de la situación extraordinaria generada con motivo de la crisis sanitaria por coronavirus, y teniendo en cuenta que la situación actual exige actuar con cautela, así como la adopción de medidas responsables en aras de salvaguardar la salud pública, se ha dictado Resolución de la Alcaldía de fecha 18/08/2021 del tenor literal siguiente:

«De conformidad con lo establecido en del artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Suspender la celebración de las fiestas públicas, celebraciones locales y cualquiera de sus diversas manifestaciones en este municipio, así como la suspensión de la totalidad de las actividades programadas para dichos festejos con ocasión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y *[en su caso: aplazar/sustituir]* su celebración en función de cómo evolucionen estas circunstancias.»

Día de exposición pública: 19/08/2021.

Lo que se hace público para general conocimiento en Pozo de Guadalajara el día 19 de





agosto de 2021.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: ATEMN63PH5AM7RAC4CDQEJJC. | Verificación: <https://pozodenguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2